

Proposición

L 102 30

Ayuntamiento Constitucional

1895

Excmo. Sr. Alcalde D. Obras.

D. Guillermo Caballero: Ire rebocar la fachada de la casa Plazuela del Angel n.º 12.

El Sr. D. Guillermo Caballero, vecino de esta Cor. y dueño de la casa n.º 12 plazuela del Angel, me ha escrito que quiere rebocar la fachada de la referida casa, variandola de colores para el mayor ornato: por tanto

A S. E. Sup.ª se sirva concederle licencia para el ejecutado reboco de la cita casa en la Plazuela del Angel, gracia q.º no le da merecer. Madrid 30 de Mayo de 1895.

Guillermo Caballero

Lomo de

En cumplimiento del anterior acuerdo de M. y ordenado de lo que se acordó en el Ayuntamiento de Madrid, se ha cumplido el oportuno reconocimiento

Reg. 7/0248



Escmo. Sr. Alcalde S.<sup>o</sup> Const.<sup>o</sup> de esta M. H. Villa

de Mayo de 1855. D.<sup>n</sup> Guillermo Caballero, vecino de esta Cor.  
Tratado gral se dueño de la casa n.<sup>o</sup> 12 plazuela del Angel  
se a la Comision de V. E. hace presente; que siendo necesario rebo-  
Obras previas me del arquitecto con la fachada de la referida casa, variandola  
municipal. de colores para el mejor ornato: por tanto.

A S. E. Sup.<sup>ca</sup> se sirva concederle li-  
cencia para el expresado revoco de la cita en  
casa en la Plazuela del Angel, gracia q.<sup>e</sup> no du-  
da merecer. Madrid 30 de Mayo del 55

Guillermo Caballero

Lomo A.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. E. y enterado de lo que  
solicitó D. Guillermo Caballero, dueño de la casa plazuela del  
Angel n.<sup>o</sup> 12 en su, he practicado el oportuno reconocimiento  
Ayuntamiento de Madrid



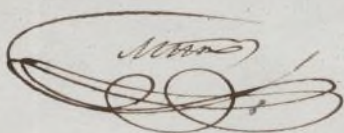
De la citada finca y de el resulta: que se encuentran en  
las casas de solida y los huecos de puertas y ventanas distri-  
bidos con regularidad; y en esta atencion son de dictamen q  
debe concederse la licencia pedida, á condition de que se ejecuten  
el reboco con buenas tintas y de modo que con el se imite  
un sistema regular de construccion, pintando las puertas  
calle de color claro al oleo; mas sin embargo de lo espuesto  
V. S. dispondra como siempre lo mas conveniente. Madrid  
de Mayo de 1855.

Juan José Sanchez Penedo

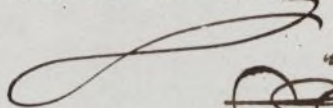


Como Sor.

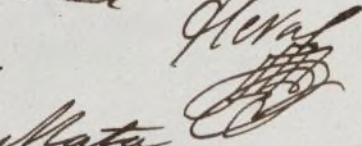
Madrid 18 de Mayo de 1855. La Comision de Obras no halla repara-  
cion en que V.E. se sirva conceder a D.  
Dn. D. Juan de Guillerme caballero la licencia que  
conforme con la Comision pide para rebocar la fachada de la  
casa n.º 12 de la Plazuela del Angel  
con arreglo a lo propuesto por el  
Arquitecto Municipal. V.E. mi em-  
bargo acordara lo que estime conve-  
niente. Madrid 16 de Mayo de 1855.



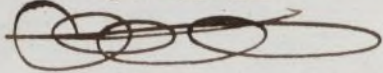
M. de Guillerme



Juan de Guillerme



Mata



D. Cipriano M<sup>o</sup>. Clementin L<sup>a</sup>.

*fno*  
Certifico: Que Su Excmo Ayuntamiento, se ha servido conceder licencia a D. Guillermo Caballero para que pueda rebocar la fachada de su casa Plaz<sup>a</sup> del Arzob. n.º 12 a calidad de que se egecute con buenas tintas y de modo que con el se imite un sistema regular de construccion pintando las puertas ~~al color~~ de calle de color claro al oleo; ~~manejando~~

Y para que conste hoy la presente en Madrid a 23 de Mayo de 1855

Sin Dros.

Sr. Excmo. Const. del Juzg.º de las Villas

*fno*  
El Excmo. Ayuntamiento de esta Villa se ha servido conceder licencia a D. Guillermo Caballero para que pueda rebocar la fachada de la casa Plaz<sup>a</sup> del Arzob. n.º 12, bajo las condiciones que en ella se expresan

Lo que pongo en noticia de V.ª para su conocimiento y efectos correspondientes

Dios &c